

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33299 *IBERSEA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGENCIA MARÍTIMA CONDEMINAS NORTE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales, que los Socios Únicos de Ibersea, Sociedad Limitada Unipersonal y Agencia Marítima Condeminas Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, en Acta de Consignación de Decisiones, con fecha 8 de noviembre de 2010, acordaron la fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Bilbao, 10 de noviembre de 2010.- El Administrador único de Ibersea, Sociedad Limitada Unipersonal, y Agencia Marítima Condeminas Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, Sociedad Limitada representada por don Ricardo Rubio Vilar.

ID: A100082926-1